

26 de febrero, 2315/1993, de 29 de diciembre y 78/1997, de 24 de enero; el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, y el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el apartado Segundo, punto 5, de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso, así como los informes y demás documentación que obran en los respectivos expedientes.

Esta Dirección General Resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y archivo de los expedientes, por no haber acreditado la disponibilidad de un nivel de autofinanciación, la realización de, al menos, el 25% de las inversiones aprobadas o ambas condiciones, dentro de los plazos señalados según se refleja en el citado anexo. Debe publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Director General, José Antonio Zamora Rodríguez.

#### Datos del anexo

«Expediente: PO/777/P05; Empresa: La Toja, Sociedad Anónima; Condiciones incumplidas de la Resolución Individual: 2.4 y 2.5.»

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

#### 11.118/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE del 27), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Parque de San Julián, 12, planta 2.º de Cuenca (CP 16004), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanción Ley Seguridad Privada 9003		
Bosch Seguridad y Contral, S. L.	C/ Ramón Cabanilla, 20. La Coruña.	B15436215
Sanciones por Infracción Art. 23.a) L.O. 1/92		
Arjona Jiménez, J. Francisco.	C/ Barrio Obrero, 7. Ciudad Real.	6267084K
Loum González, José.	C/ Castellón de les Gerres, 5. Valencia.	20045070H
Pardo Martínez, Alejandro.	C/ Iglesia, 36. Masegosa (Cuenca).	4570256H

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanciones por Infracción art. 23.n) L.O. 1/92		
Lara Olivera, Carmen.	C/ Agaro, 5. Madrid.	1492018P
Sanciones por Infracción art.25.1 L.O. 1/1992		
Palomares Orea, J. Carlos.	C/ Juan Martino, 6. 4C. Cuenca.	4587734Q
Jiménez Romero, Pedro.	C/ Hosquillo, 6. Cuenca.	4617934V
Fernández Perona, José L.	C/ Miguel Ángel Blanco, 20. Albacete.	4602581M
Fresnedo Albite, Iván.	C/ Elfo, 112. 2.º. D. Madrid.	11856879B
Martínez Álvarez, Igna. José.	C/ Alcalde José Aranda, 3. 10, A Madrid.	46930205Q
Abellán Torres, David.	C/ Doctores Castro Viejo. La Rioja.	72795742Y
Hernández del Arco, Cristian.	Pl. Anselm Clave, 19. Badalona.	39375887W
Mateu Martins, José David.	Avda. Almería, 15. Badalona (Barcelona).	46536375S
Herreros Gil, Jesús.	C/ Mayorilla, 10, 4.º Valencia.	4592239J
Mata Guerra, Joaquín.	C/ Balaguer, 119. Carlet (Valencia).	25399934E
Peñarrubia Plaza, Obdulio.	C/ Virgen Desamparados, 24. Burjassot.	7550099G

Cuenca, 3 de marzo de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 10.983/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado «Tercer carril y mejora de trazado en la autovía A-2, p.k. 23,300 al p.k. 28,700. Tramo: Torrejón de Ardoz-límite de provincia de Madrid».

Con fecha 26 de enero de 2006, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación del Departamento por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (orden 30/5/96) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado por su presupuesto estimado base de licitación estimado de 47.998.717, 46 € que incluye la cantidad de 6.620.512, 75 € en concepto de IVA (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se tendrá en cuenta el contenido de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de noviembre de 2005 publicada en el BOE de 10 de enero de 2006.

1.2 Se tendrá en cuenta el contenido del informe de fecha 1 de marzo de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.3 Se acondicionará el enlace actual existente en el p.k. 35+500 de la autovía A-2 de forma que puedan conectarse las vías de servicio que se proyectan.

1.4 Se mantendrán los contactos oportunos con la Comunidad de Madrid con el fin de consensuar la solución definitiva de las conexiones que afectan a carreteras pertenecientes a la Red de dicha Comunidad.

1.5 Se estudiará la posibilidad de enlazar con las vías de servicio las glorietas de las calles Alfonso XII y José Espronceda, de Alcalá de Henares, teniendo en cuenta la alegación de dicho Ayuntamiento.

1.6 Se tendrá en cuenta el informe del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en lo que se refiere a su planteamiento, límites de término municipal, mojones y servicios afectados de abastecimiento y saneamiento.

1.7 Se tendrá en cuenta el contenido de la alegación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en lo que respecta a la conexión con la carretera M-119, consensuando la solución de dicha conexión con la Comunidad de Madrid.

1.8 Se tendrá en cuenta el contenido de las alegaciones de la Agrupación Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Asociación de Vecinos Espartales Sur en relación con los accesos desde las vías de servicio a las glorietas existentes a la altura de los barrios de Los Espartales y El Ensanche de dicho municipio.

1.9 Se proyectarán los sobreanchos correspondientes en los ramales de enlace de radios menores de 250 m.

1.10 Se definirán con detalle, incluyéndose las fases respectivas así como su señalización los desvíos provisionales necesarios para el mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de Reposición ante la Sra. Ministra en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En el supuesto de que la resolución sea impugnada por una Administración Pública distinta a la General del Estado, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

#### 11.039/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Automóviles 4 Ruedas, Sociedad Anónima», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

«Automóviles 4 Ruedas, Sociedad Anónima» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de aproximadamente 6.500 metros cuadrados de dominio público con destino a taller de reparación de vehículos industriales y turismos en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 1 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.